



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huacho, 28 de marzo de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTO:

- Ley N° 29824 de Justicia de Paz.
- Reglamento de la Ley 29824, aprobado por D.S. 007-2013-JUS.
- Oficio 00046-2023-ODAJUP-P-CSJHA-PJ de fecha 28.03.2025
- Exp. Sgd: 000176-2025-ODAJUP, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder judicial en el Distrito Judicial a su cargo, encontrándose facultado para dictar disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, a fin de mejorar el funcionamiento y organización de los órganos jurisdiccionales y administrativos que forman parte del Distrito Judicial a su cargo, cautelando la pronta administración de justicia.

SEGUNDO. - La Justicia de Paz es importante para generar confianza en la sociedad sobre todo en las poblaciones o comunidades más lejanas y de difícil acceso del territorio nacional. La Justicia de Paz es un órgano integrante del Poder Judicial cuyos operadores solucionan conflictos y controversias preferentemente mediante la conciliación y a través de decisiones de carácter jurisdiccional, conforme a los criterios propios de la justicia de la comunidad y en el marco de la Constitución Política del Perú.

TERCERO.- Que, mediante Oficio 0046-2025-ODAJUP-P-CSJHA-PJ la Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, manifiesta que de acuerdo a la Malla Curricular 2025 establecido en el Plan Nacional de Capacitaciones para Jueces y Juezas de Paz aprobado por Resolución Administrativa N° 0087-2025-CE-PJ ha previsto desarrollar el evento de capacitación presencial denominado "CONOCIENDO LA JUSTICIA DE PAZ" el 04 de abril de los corrientes desde las 08:00 am hasta las 05:00 pm en el Auditorio de la sede central, en dicho contexto solicita autorización para el desarrollo del evento y para la participación de los ponentes, para quienes también solicita expedición de certificados de participación.

CUARTO: Que, lo solicitado por la coordinadora se encuentra acorde con los objetivos de la ODAJUP, esto es ejecutar actividades tendientes a contribuir en el fortalecimiento y desarrollo de los conocimientos y habilidades de los Jueces de Paz de esta Corte Superior y de esta forma garantizar un debido y oportuno acceso a la justicia en las zonas alejadas del distrito judicial, en dicho contexto se procederá con la autorización solicitada.

QUINTO: Que, el Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de éste Distrito Judicial, con competencias para dictar medidas adecuadas y necesarias que conlleven al mejoramiento del servicio de administración de justicia en sus distintos niveles y considerando que es política de gestión colaborar e impulsar la realización de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

actividades en los diferentes rubros, dirigidos a mejorar la justicia de paz, resulta pertinente la aprobación del evento de capacitación presencial denominado "CONOCIENDO LA JUSTICIA DE PAZ" a desarrollarse el 04 de abril de 2025.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90°, incisos 3) y 9) del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial y las establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores que operan como unidades ejecutoras se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el desarrollo del evento de capacitación presencial denominado "CONOCIENDO LA JUSTICIA DE PAZ" a desarrollarse el 04 de abril de 2025 en el auditorio de la sede central de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Distrital de apoyo a la Justicia de Paz – ODAJUP de esta Corte Superior **EJECUTE** el desarrollo del evento de capacitación presencial denominado "Conociendo la Justicia de Paz" la misma que será con cargo al presupuesto asignado a ésta Corte Superior con la finalidad de financiar las actividades programadas por la Oficina Nacional de Justicia de Paz y sus oficinas distritales.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la participación y expedición de sus respectivos certificados de los doctores German Guzmán Ostos Luis, Cecilia Del Pilar Acevedo Diez y Hellen Lizeth Enrique Mejia en el evento de capacitación presencial denominado "CONOCIENDO LA JUSTICIA DE PAZ".

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia de Administración a través de sus unidades de línea y la Oficina de Imagen Institucional coadyuven con la ejecución del evento de capacitación.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, ONAJUP, de Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR

Presidente de la CSJ de Huaura

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/hem

